

## Sistema de Datos Personales de las Auditorías practicadas por los Órganos Internos de Control

<b>I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.</b>	Contraloría General del Estado								
<b>II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.</b>	<p>El sistema de datos personales de las auditorías practicadas por los Órganos Internos de Control, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, académico y sobre procedimientos administrativos.</p> <p>Los datos personales recabados son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="691 600 1450 875"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>TIPO DE DATOS PERSONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Datos identificativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono particular</li> <li>• Teléfono celular</li> <li>• Firma</li> <li>• RFC</li> <li>• CURP</li> <li>• Clave y OCR del INE</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Fotografía</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Datos académicos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula profesional</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Datos sobre procedimientos administrativos</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono particular</li> <li>• Teléfono celular</li> <li>• Firma</li> <li>• RFC</li> <li>• CURP</li> <li>• Clave y OCR del INE</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Fotografía</li> </ul>	Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula profesional</li> </ul>	Datos sobre procedimientos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo.</li> </ul>
CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES								
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre</li> <li>• Domicilio</li> <li>• Teléfono particular</li> <li>• Teléfono celular</li> <li>• Firma</li> <li>• RFC</li> <li>• CURP</li> <li>• Clave y OCR del INE</li> <li>• Nacionalidad</li> <li>• Fotografía</li> </ul>								
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula profesional</li> </ul>								
Datos sobre procedimientos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información relativa a una persona que se encuentra sujeta a un procedimiento administrativo.</li> </ul>								
<b>III. La finalidad o finalidades del tratamiento.</b>	<p>Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: a) En la elaboración de la orden de auditoría, b) Acta de inicio de la auditoría, c) Acta de cierre de la auditoría, d) En los informes de auditoría, e) Cédulas de auditoría y f) Promoción de Fincamiento o Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y g) Proceso de Seguimiento, para contar con los datos de identificación de los servidores públicos que intervienen y demás datos de información o documentación que se desprendan de las auditorías que practiquen los órganos administrativos de la Contraloría General en las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.</p>								
<b>IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.</b>	<p>El origen de los datos proviene de una instrucción previa, para llevar a cabo la auditoría, los datos se obtienen a través de la orden de auditoría, acta de inicio, acta de cierre, informe ejecutivo y en su caso, promoción de Fincamiento o informe de presunta responsabilidad administrativa.</p>								
<b>V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.</b>	<p>Nombre: Mtro. Miguel Montoya Barradas Cargo: Director General de Fiscalización Interna Área: Dirección General de Fiscalización Interna</p>								
<b>VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.</b>	<p>Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.</p>								

## Sistema de Datos Personales de las Auditorías practicadas por los Órganos Internos de Control

<p><b>VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.</b></p>	<p>El fundamento para el tratamiento de datos personales son los artículos 33, 34 fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 297 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 92 y 93 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 1, 4 fracción I, 5, 15 fracciones XV, XVI, XVII y XVII inciso b, 17, 18 fracción X, 21 fracción X del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<p><b>VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.</b></p>	<p>La forma de interrelacionar la información es a través de Oficios y solo en caso de que de las observaciones no solventadas derive promoción de fincamiento o informe de presunta responsabilidad. Las áreas con las que se comparte la información es con los Órganos Internos de Control y con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública.</p>
<p><b>IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.</b></p>	<p>Calle Ignacio de la Llave No. 105, Colonia Salud, Xalapa, Veracruz. C.P. 91055. Teléfono: (228) 8 41 60 00 Ext. 3835 Correo electrónico institucional: uaip@cgever.gob.mx.</p>
<p><b>X. El tiempo de conservación de los datos.</b></p>	<p>2 años en trámite y 5 en concentración.</p>
<p><b>XI. El nivel de seguridad.</b></p>	<p>Básico</p>
<p><b>XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.</b></p>	<p>Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificara a la Dirección de Transparencia.</p>